

Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-003-OF

Quito, 16 de enero de 2015

**ASUNTO:** Contestación sobre cambios personal técnico del Consorcio

Señora  
Eva Larsen Montoya  
**PROCURADORA COMÚN**  
**CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE**  
En su despacho.-

Recibido  
16-ENE-2015 16:15  
RM

<b>DESPACHO REGISTRADOR</b>	
Recibido por:	Datyk
Fecha:	16-01-15
Hora:	16:35

De mi consideración:

En atención a sus oficios CMS-RPQ-2015-003 de 14 de enero de 2015; y, CMS-RPQ-2015-003-A de 15 de enero de 2015 sobre cambios e incremento de personal para el proyecto de "Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito"; debo manifestarle lo siguiente:

**Oficio: CMS-RPQ-2015-003** de 14 de enero de 2015; mediante el cual solicita autorizar el cambio del líder de proyecto de Patricio Moreno a Byron Paredes, cambio que se sustenta en conocimiento, experiencia y competencias del magister Paredes, así como realizar los siguientes cambios:

1. Como el experto en tecnología, Magister Byron Paredes cambia a Líder de Proyecto, solicita el cambio por el señor Alberto Pazmiño Proaño, de quien adjuntó el curriculum respectivo.
2. El nuevo experto en Procesos es el señor Fernando González Benítez, persona de alta experiencia en el cargo y que cumple con todos los requerimientos que se expresan en la oferta de la Licitación LICBS-002-RPDMQ-2014.
3. Solicita se autorice la presencia del Vocero Oficial del Consorcio Archivos Digitales MEB Seventeenmile, persona que estará presente en todas las reuniones y quien será la voz oficial del Consorcio y que estará disponible para cualquier inquietud, duda, aclaración, etc., por parte del Registro de la Propiedad y sus personeros.

Al respecto, una vez efectuado el análisis respectivo a las hojas de vida del personal que será sustituido y conforme lo determina la Cláusula Tercera del contrato "OBJETO DEL CONTRATO", que en su parte pertinente señala "PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO: Se contará para la ejecución del contrato con el personal técnico ofertado por el contratista. En caso de existir necesidades de cambio de personal, éste deberá ser autorizado por el Administrador de Contrato; en ningún caso, el nuevo personal podrá tener un perfil inferior al ofertado"; debo indicar que, en calidad de administrador del contrato, apruebo el cambio de personal técnico.

En relación al vocero oficial del Consorcio, se deja constancia que éste último no puede ser parte del Organigrama del Consorcio para Gestión del Contrato por no ser técnico, ya que sus funciones son de ámbito de gestión de apoyo coordinante exclusivamente al interno del Consorcio y por ende no podrá emitir oficialmente criterio

alguno sobre cualesquiera de los argumentos, acuerdos, acciones o propuestas, entre otros, determinados dentro de la ejecución del contrato; así como tampoco podrá difundir información alguna sobre la gestión del Contrato según lo establecido en el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y ENTREGA DE INFORMACIÓN suscrito el 30 de diciembre del 2014. El rol de VOCERO OFICIAL EN LA GESTIÓN DEL CONTRATO por parte del Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE son ámbitos del Líder de Proyecto y de la Procuradora Común.

**Oficio: CMS-RPQ-2015-003-A** de 15 de enero de 2015; señala que como alcance al oficio CMS-RPQ-2015-003 de 14 de enero de 2015, pone en conocimiento los nombres de tres profesionales que se unen al equipo de trabajo; al respecto, en calidad de administrador de contrato, autorizo el ingreso al equipo de trabajo de dicho personal.

Con estos antecedentes, le solicito de la manera más comedida, presentar la hoja de vida de las tres personas que se incorporan al proyecto, con el fin de conocer sus perfiles.



Marcelo Carrera Riquetti

**ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Adj.: Copia oficio No. CMS-RPQ-2015-003  
Copia oficio No. CMS-RPQ-2015-003-A  
Copia de ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

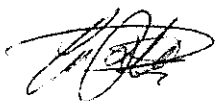
CC: Dr. René Almeida Luna **Registrador de la Propiedad (E)**

MCarrera /

OFICIO No. CMS-RPQ-2015-003

Quito D.M., 14 de enero de 2015

Señor  
 Marcelo Carrera  
 Administrador de Contrato 019-2014  
 Registro de la Propiedad de Quito  
 Presente.-

  
 14-ene-2015  
 11:30

De mi consideración:

Debido al tiempo transcurrido entre la fecha de adjudicación (11 de noviembre del 2014) y la suscripción del contrato (22 de diciembre del 2014), 41 días exactos, por motivos ajenos a nuestra voluntad, las personas que inicialmente constaban dentro de la Oferta como personal técnico, ya no pueden seguir dentro del proceso, principalmente porque la demora entre la adjudicación y el contrato suscrito, generó incertidumbre en cuanto a su realización o no.

Dentro de la Oferta presentada el pasado 06 de octubre del 2014, constaba como Líder del Proyecto el Ing. Patricio Moreno, quien por los motivos antes expuestos, dejó su cargo aun antes de ejercerlo.

Mediante Oficio No. CMS-RPQ-2014-003, del 29 de diciembre de 2014, se designó al Magister Byron Paredes Buitrón como gerente del proyecto para "MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" de parte del consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE.

En contestación al Oficio No. CMS-RPQ-2014-003 del 29 de diciembre del 2014, en Oficio No. RPDMQ-DESPACHO-\*2014-1847\*-OF, el Señor Registrador de la Propiedad solicita que en cuanto al PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO se deberá contar: **"Se contará para la ejecución del contrato con el personal técnico ofertado por el contratista. En caso de existir necesidades de cambio de personal, este deberá ser autorizado por el Administrador del Contrato; en ningún caso, el nuevo personal podrá tener un perfil inferior al ofertado"**

Considerando lo anterior solicito al Señor Administrador del Contrato autorice el cambio del líder de proyecto de Patricio Moreno a Byron Paredes, cambio que se sustenta en los conocimientos, experiencia y competencias del magister Paredes, lo que contribuirá en gran medida al éxito del proyecto. Adjunto al presente el currículo del experto profesional.

Por los mismos motivos enunciados al principio del presente documento, solicito el Señor Administrador autorice, adicionalmente los siguientes cambios:

1. Como el experto en Tecnología, Magister Byron Paredes cambia a Líder de Proyecto, solicito el cambio por el Señor Alberto Pazmiño Proaño, de quien adjunto el currículo respectivo.
2. El nuevo experto en Procesos es el Señor Fernando González Benítez, persona de alta experiencia en el cargo y que cumple con todos los requisitos que se expresan en la oferta de la Licitación LICBS-002-RDMQ-2014.

Solicito se autorice la presencia del Señor Teodoro Salguero Carvajal, como Vocero Oficial del Consorcio Archivos Digitales MEB SEVENTEENMILE, persona que estará presente en todas las reuniones y quien será la voz oficial del Consorcio y que estará disponible para cualquier inquietud, duda, aclaración, etc. por parte del Registro de la Propiedad y sus personeros.

Adjunto al presente, el Organigrama aprobado por el Consorcio Archivos Digitales MEB SEVENTEENMILE, para que sea aprobado por el Señor Administrador del Contrato. También adjuntamos el back up de cada cargo así como su responsabilidad de cada uno de ellos con respecto a los entregables y las fechas de entrega.

Por la atención que preste al presente, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



**Eva Larsen Montoya**  
**PROCURADORA CÓMUN DEL CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB**  
**SEVENTEENMILE**

Adj:

- Currículo del magister Byron Paredes y principales anexos.

OFICIO No. CMS-RPQ-2015-003-A

Quito D.M., 15 de enero de 2015

Señor  
Marcelo Carrera Riquetti  
Administrador de Contrato  
Registro de la Propiedad de Quito



15-ene-2015  
10:00

Presente.-

De mi consideración:

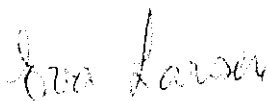
Con oficio No. CMS-RPQ-2015-003, se puso en su consideración el listado de responsables y expertos para el proyecto de "MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

Como alcance al oficio No. CMS-RPQ-2015-003, pongo en su conocimiento los nombres de los siguientes profesionales que se unen al equipo de trabajo:

- En Tecnologías de Información y Comunicaciones: Roberto Rosenthal
- En procesos: Juan Carlos Coral
- En Recursos Humanos: Maritza Rojas

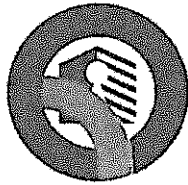
Por la atención que preste al presente, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Eva Larsen Montoya  
PROCURADORA CÓMÚN DEL CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB  
SEVENTEENMILE





**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

## ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Comparecen a la suscripción del presente acuerdo, por una parte, el ingeniero Marcelo Carrera, administrador del contrato asignado con memorando No. RPDMQ-DESPACHO-2014-015-M de 23 de diciembre de 2014, en representación del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito; y, por otra parte, la señora Eva Larsen Montoya, Procuradora Común del Consorcio Archivos Digitales Meb Seventeenmille; quienes manifiestan por este documento su acuerdo de entrega de información y de confidencialidad de la misma; al tenor de las siguientes cláusulas:

### PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1 Con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribió el contrato No. 19-2014 entre el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y el Consorcio Archivos Digitales Meb Seveentenmille para "MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", por un monto de tres millones seiscientos setenta y cinco mil novecientos diez y siete con 52/100 dólares de los Estados Unidos de América; y, un plazo de hasta 24 meses, contados a partir de la suscripción del contrato.
- 1.2 El citado contrato, en su cláusula undécima estipula que: "11.1 La Entidad Contratante y la Contratista convienen en que toda la información que llegue a conocimiento de la otra parte, en razón de la ejecución del presente contrato será considerada confidencial o no divulgable. Por lo tanto, estará prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros en contra de la dueña de tal información. 11.2 El incumplimiento de esta obligación será causal para dar por terminado este contrato, y quedará a criterio de la parte afectada el iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios. 11.3 El Contratista y/o cualquiera de sus colaboradores quedan expresamente prohibidos de reproducir o publicar la información del proyecto materia del contrato, incluyendo coloquios, exposiciones, conferencias o actos académicos, salvo autorización por escrito del Registro de la Propiedad."
- 1.3 Con memorando No. RPDMQ-DESPACHO-2014-015-M de 23 de diciembre de 2014, se nombró al Ing. Marcelo Carrera, en calidad de administrador del contrato No. 19-2014 generado para "MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

### SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD.-

El presente acuerdo de confidencialidad busca preservar como información reservada toda la información directa o indirecta así como la documentación que se genere dentro de la ejecución del contrato de la referencia; tanto información contable, financiera, comercial, laboral, técnica o legal.

### **TERCERA: INFORMACIÓN.-**

Para efectos del presente acuerdo se entenderá por información los estados financieros, informes institucionales, escrituras públicas, certificados, estatutos reales y personales, marginaciones, formularios, documentación legal anexa, actas, informes en general, anexos, análisis, archivos, mapas, planos, y en general toda clase de datos y documentos entregados por el Registro de la Propiedad a través de sus representantes, delegados, administrador y que no sean de conocimiento público.

### **CUARTA: COMPROMISOS.-**

El Registro de la Propiedad no podrá sin consentimiento o autorización escrita del Consorcio entregar o revelar, permitir o autorizar a cualquier empleado o consultor el acceso a la información.

El Consorcio se compromete a que ninguna persona natural o jurídica que no sea parte del presente acuerdo pueda requerir información; solo por escrito a través de la persona autorizada para ello.

El Consorcio se compromete a una vez utilizada la información y/o documentación entregar de forma inmediata la misma al Registro de la Propiedad.

El Registro de la Propiedad, a discreción del administrador del contrato, se compromete a entregar la información de la siguiente manera:

- Correo electrónico institucional.
- Oficios con anexos.
- En reuniones y/o talleres de trabajo

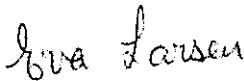
### **QUINTA: DURACIÓN.-**

El presente acuerdo de confidencialidad y las obligaciones que del mismo se deriven se mantendrán vigentes por el mismo período del contrato principal No. 19-2014, suscrito el 22 de diciembre de 2014.

Para constancia las partes suscriben en unidad de acto el presente documento, a los treinta días del mes de diciembre del dos mil catorce.



Ing. Marcelo Carrera  
Administrador del contrato



Sra. Eva Larsen Montoya  
Procuradora Común del Consorcio  
Archivos Digitales Meb Seventeenmile